

Expte. 43572

LA PLATA, 23 de mayo de 2007

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10271

ARTICULO 1°. Designase con el nombre de Juan Pablo II a la calle 15 de 32 a 60.

ARTICULO 2°. Exclúyase el tramo comprendido en el Artículo 1° de lo dispuesto en la [Ordenanza 93/29](#).

ARTICULO 3°. Exceptúase en la presente lo estatuido en las Ordenanzas [2280](#), [9020](#) y [9486](#) respectivamente.

ARTICULO 4°. De forma.